

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES
BEWATER ASSET MANAGEMENT, SGEIC, SA**

ACTIVIDADES (art. 42 Ley 22/2014)
Gestión de las carteras de inversión y control y gestión de riesgos (art. 42.3)
Administración (art. 42.4.a)
Comercialización (art. 42.4.b)
Otras actividades relacionadas con los activos de la entidad (art. 42.4.c)
Nota: La entidad desarrollará todas las actividades del artículo 42.4c de la Ley 22/2014.

TIPO DE ENTIDAD					
FCR	SCR	SICC	FICC	FCRE	FESE
✓	✓		✓		
✓			✓		
✓			✓		

TIPO DE INVERSOR	
Profesional	Otros (art. 75.2)
	✓

SERVICIOS ACCESORIOS (art. 43 Ley 22/2014)
Gestión discrecional e individualizada de carteras de inversión, incluidas las pertenecientes a fondos de pensiones y fondos de pensiones de empleo, de conformidad con los mandatos otorgados por los inversores
Otros servicios accesorios (sólo si se ha obtenido la autorización para la gestión discrecional e individualizada de carteras)
Asesoramiento en materia de inversión
Custodia y administración de las participaciones y acciones de ECR, SICC, FICC, FCRE, FESE
Recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o varios instrumentos financieros

INSTRUMENTOS FINANCIEROS (art. 2 LMV)							
Art. 2.1	Art. 2.2	Art. 2.3	Art. 2.4	Art. 2.5	Art. 2.6	Art. 2.7	Art. 2.8

TIPO DE INVERSOR		
Minorista	Profesional	Contrapartes elegibles

Marcar si realiza las distintas actividades (en caso contrario, dejar en blanco)			
Marcar esa opción si existen restricciones en su programa de actividades o se ha de precisar su alcance			
Ejemplo 1:	Se tiene que distinguir entre diferentes clientes para diferentes productos		
Ejemplo 2:	Identificar si comercializan IIC propias, IIC de terceros o planes de pensiones del sistema individual		
Ejemplo 3:	La GDC incluye/ no incluye la de fondos de pensiones		
Ejemplo 4:	Otras observaciones sobre los instrumentos		



Bewater Asset Management SGEIC, S.A.
 C.I.F. A-88020649
 C/ Serrano, 213, 1º, A4
 28016 MADRID